



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exptes.15-06-60573

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, a cargo de la Coordinación del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs 43 del expediente de referencia, respecto de disminuir el monto de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. María Eugenia GHIBAUDO (D.N.I.: 29.864.864) (Leg. 43.503), otorgada mediante R.H.C.D. N° 137/09;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 44;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Disminuir a partir del **01-09-2009** el monto de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas otorgada mediante Resolución del H.C.D. N° 137/09 a la Lic. María Eugenia **GHIBAUDO (Leg. 43.503)**, fijándose el nuevo monto en \$ **2.000.- (Pesos dos mil) .-**

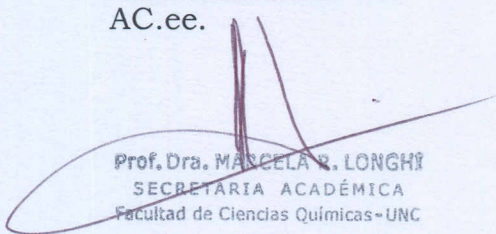
Artículo 2°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 3°.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

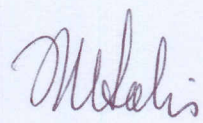
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 706

AC.ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC